



"Año de la Consolidación de la Economía Peruana"
"14 de febrero Día del Administrador"

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Entidad perceptora de donaciones, según Oficio N° 504-2010-EF/13.01, del 13/03/2010, Informe N° 537-2010-EF/60.01, del 10/03/2010 e Informe N° 103-2010-EF/60.01 que señala: ... "el COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN - CLAD se encuentra calificada como entidad perceptora de donaciones, no requiriendo de la expedición de resolución alguna por parte del Ministerio de Economía y Finanzas que la acredite como tal".

RESOLUCIÓN DECANAL NACIONAL N° 025 -2025-CLAD-CDN/DN

Lima, 23 de enero de 2025

VISTAS:

Las Cartas: N° 0152-2024-DR/CORLAD-LIMA, N° 0157-2024-DR/CORLAD-LIMA, N° 0161-2024-DR/CORLAD-LIMA, N° 0167-2024-DR/CORLAD-LIMA, N° 0193-2024-DR/CORLAD-LIMA, Carta N° 0196-2024-DR/CORLAD-LIMA; a través de las cuales el Decano Regional de CORLAD-LIMA solicita la desafiliación de los miembros de la orden comprendidos en dichos documentos.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N° 22087, se crea el Colegio de Licenciados en Administración, como entidad autónoma y representativa de la profesión en todo el territorio de la República con personería jurídica propia y con sede en la capital de la República;

Que, mediante D.S N° 020-2006-ED, se aprueba del Estatuto del Colegio de Licenciados en Administración en cuyo Art. 35°, señala que la calidad de Miembro del CLAD, se pierde: a) a solicitud de parte; correspondiendo al Consejo Directivo Nacional del CLAD en uso de sus atribuciones a aceptar la desafiliación, estableciéndose en consecuencia la pérdida de calidad de miembro de la Orden del Colegio de Licenciados en Administración por solicitud de parte, debiéndose emitir el acto resolutorio correspondiente; por lo que, conlleva a su retiro conforme a la norma de creación y Estatuto del CLAD, siendo pertinente aceptar su solicitud, conforme establece el citado Art. 35° literal a) del Decreto Supremo N° 020-2006-ED;

Que, mediante las Cartas: N° 0152-2024-DR/CORLAD-LIMA de fecha 18 de setiembre de 2024, N° 0157-2024-DR/CORLAD-LIMA de fecha 25 de setiembre de 2024, N° 0161-2024-DR/CORLAD-LIMA de fecha 04 de octubre de 2024, N° 0167-2024-DR/CORLAD-LIMA de fecha 18 de octubre de 2024, N° 0193-2024-DR/CORLAD-LIMA de fecha 18 de noviembre de 2024, Carta N° 0196-2024-DR/CORLAD-LIMA de fecha 28 de noviembre de 2024; el Decano Regional de CORLAD LIMA, remite al Consejo Directivo Nacional del CLAD un total cuarenta y uno (41) solicitudes de desafiliación de sus colegiaturas, conforme se detallan en Anexo adjunto, la citadas Cartas mencionan el estado de deuda de sus aportaciones de los Licenciados en Administración materia del presente;

Que, El Artículo 28° del mismo Estatuto, señala que: "La colegiación de los profesionales en administración, es una condición esencial y obligatoria para el ejercicio de la profesión. Y el Artículo 29° señala que: "Habrá un Registro Único de Colegiación de los miembros de la Orden que tendrá carácter oficial, válido y exigible, para el ejercicio de la profesión en el país, a cargo del Consejo Directivo Nacional y cuya numeración es única, correlativa y ascendente";

Que, Artículo 35° del Estatuto establece la "calidad de miembro de la orden se pierde:

- A solicitud de parte.
- Por mandato judicial, resolución consentida y ejecutoriada que imponga condena por delito intencional.
- Por fallecimiento";





"Año de la Consolidación de la Economía Peruana"
"14 de febrero Día del Administrador"

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Entidad perceptora de donaciones, según Oficio N° 504-2010-EF/13.01, del 13/03/2010, Informe N° 537-2010-EF/60.01, del 10/03/2010 e Informe N° 103-2010-EF/60.01 que señala: ... "el COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN - CLAD se encuentra calificada como entidad perceptora de donaciones, no requiriendo de la expedición de resolución alguna por parte del Ministerio de Economía y Finanzas que la acredite como tal".

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar en observancia al artículo 35° del D.S N° 020-2006-ED del Estatuto del Colegio de Licenciados en Administración; la pérdida de la calidad de miembro de la Orden del CLAD a Solicitud de Parte, presentada por los cuarenta y uno (41) Licenciados en Administración conforme se detalla en Anexo, dándosele de baja en el registro de colegiados activos y, por consiguiente, cesan, a partir de dicha fecha, sus obligaciones y derechos previstos en la normatividad legal del CLAD; quedando, en consecuencia, suspendidos los efectos jurídicos de los actos de administración referidos a la Colegiación y al Registro Único de Colegiación, dejando a salvo el derecho de activar, posteriormente, la eficacia de los mencionados actos a expresa solicitud del interesado (a).

Artículo 2°. - Encargar a la Dirección Nacional de Colegiación, asentar en el Registro Único de Colegiación los alcances de la presente Resolución referido a los cuarenta y uno (41) Licenciados en Administración, y asimismo registrar en el Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI-CLAD V.01) del CLAD.

Artículo 3°. - Notificar la presente Resolución al CORLAD LIMA, para las acciones que corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Mg. JOSÉ LUIS SOTELO TORPOCO
Reg. Único de Coleg. N° 00025
DECANO NACIONAL DEL CLAD



"Año de la Consolidación de la Economía Peruana"
"14 de febrero Día del Administrador"

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Entidad perceptora de donaciones, según Oficio N° 504-2010-EF/13.01, del 13/03/2010, Informe N° 537-2010-EF/60.01, del 10/03/2010 e Informe N° 103-2010-EF/60.01 que señala: ... "el COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN - CLAD se encuentra calificada como entidad perceptora de donaciones, no requiriendo de la expedición de resolución alguna por parte del Ministerio de Economía y Finanzas que la acredite como tal".

ANEXO A LA RDN N° 025 -2025-CLAD-CDN/DN:

RELACION CUARENTA Y UNO (41) LICENCIADOS EN ADMINISTRACION SEGÚN CARTA DE CORLAD LIMA, QUE SOLICITAN DESAFILIACIÓN COMO MIEMBROS DE LA ORDEN DEL CLAD.

N°	CARTA SUSTENTATORIA	FECHA	REGUC	APELLIDOS Y NOMBRES
1	Carta No 0152-2024-DR/CORLAD-LIMA	18/09/2024	20697	LOPEZ DAVILA SHIRLEY
2	Carta No 0152-2024-DR/CORLAD-LIMA	18/09/2024	13263	ALGENDONES SOLDEVILLA YRAYDA HAYDEE
3	Carta No 0152-2024-DR/CORLAD-LIMA	18/09/2024	13263	ALGENDONES SOLDEVILLA YRAYDA HAYDEE
4	Carta No 0152-2024-DR/CORLAD-LIMA	18/09/2024	34752	CAVERO PANTIGOSO LUZ MARINA
5	Carta No 0152-2024-DR/CORLAD-LIMA	18/09/2024	31688	DURAN MUÑOZ RONALD
6	Carta No 0152-2024-DR/CORLAD-LIMA	18/09/2024	17215	VARGAS ARIAS JORGE MARTIN ANDRHE
7	Carta No 0152-2024-DR/CORLAD-LIMA	18/09/2024	28048	SANCHEZ ILASACA BARBARA ROXANA
8	Carta No 0157-2024-DR/CORLAD-LIMA	25/09/2024	31688	DURAN MUÑOZ RONALD
9	Carta No 0157-2024-DR/CORLAD-LIMA	25/09/2024	17419	OBANDO CUYA CARLOS HUMBERTO
10	Carta No 0157-2024-DR/CORLAD-LIMA	25/09/2024	33396	MONTALVO PORRAS STEVE BRYAM
11	Carta No 0157-2024-DR/CORLAD-LIMA	25/09/2024	22000	CRUZ HUISA EVELYN PHYERINA
12	Carta No 0157-2024-DR/CORLAD-LIMA	25/09/2024	32889	ROJAS VEGA SERGIO HERNAN
13	Carta No 0157-2024-DR/CORLAD-LIMA	25/09/2024	16296	DEL SOLAR VENTURA JULISSA EMILY
14	Carta No 0157-2024-DR/CORLAD-LIMA	25/09/2024	30124	CHIPANA ROMERO FIORELLA MURIEL
15	Carta No 0161-2024-DR/CORLAD-LIMA	04/10/2024	36455	LOAYZA TINEO MARTHA DORIS
16	Carta No 0161-2024-DR/CORLAD-LIMA	04/10/2024	29325	SILVA SOLANO LUIS ERNESTO
17	Carta No 0161-2024-DR/CORLAD-LIMA	04/10/2024	20291	MAURICIO RIVERA YESSICA
18	Carta No 0161-2024-DR/CORLAD-LIMA	04/10/2024	1350	ORTIZ FLORES TERESA JESUS
19	Carta No 0161-2024-DR/CORLAD-LIMA	04/10/2024	11173	CIEZA HERRERA MARÍA CECILIA
20	Carta No 0161-2024-DR/CORLAD-LIMA	04/10/2024	33731	DÍAZ ALTAMIRANO RENEÉ DEL ROSARIO





"Año de la Consolidación de la Economía Peruana"
 "14 de febrero Día del Administrador"

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Entidad perceptora de donaciones, según Oficio N° 504-2010-EF/13.01, del 13/03/2010, Informe N° 537-2010-EF/60.01, del 10/03/2010 e Informe N° 103-2010-EF/60.01 que señala: ... "el COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN - CLAD se encuentra calificada como entidad perceptora de donaciones, no requiriendo de la expedición de resolución alguna por parte del Ministerio de Economía y Finanzas que la acredite como tal".

ANEXO A LA RDN N° 025 -2025-CLAD-CDN/DN:

N°	CARTA SUSTENTATORIA	FECHA	REGUC	APELLIDOS Y NOMBRES
21	Carta No 0161-2024-DR/CORLAD-LIMA	04/10/2024	33732	OSORIO HERNANDEZ JORGE LUIS JUNIORS
22	Carta No 0161-2024-DR/CORLAD-LIMA	04/10/2024	11081	ACOSTA CRESPO MARIA LOURDES
23	Carta No 0161-2024-DR/CORLAD-LIMA	04/10/2024	2803	SANCHEZ TORRES LUCIA LILIANA
24	Carta No 0161-2024-DR/CORLAD-LIMA	04/10/2024	945	LEON TELLO YANET LUCRECIA
25	Carta No 0161-2024-DR/CORLAD-LIMA	04/10/2024	28836	VALLEJOS MORI CESAR MANUEL
26	Carta No 0167-2024-DR/CORLAD-LIMA	18/10/2024	31095	MADRID MARTÍNEZ JARED CÉSAR
27	Carta No 0167-2024-DR/CORLAD-LIMA	18/10/2024	19524	FERNANDEZ BEDOYA VICTOR HUGO
28	Carta No 0167-2024-DR/CORLAD-LIMA	18/10/2024	3211	AROSEMENA DEL ALCAZAR MILAGROS MARIA
29	Carta No 0167-2024-DR/CORLAD-LIMA	18/10/2024	29967	VASQUEZ VASQUEZ VICTOR JESUS
30	Carta No 0167-2024-DR/CORLAD-LIMA	18/10/2024	18171	MACAZANA CAMILO ZENI HIBET
31	Carta No 0167-2024-DR/CORLAD-LIMA	18/10/2024	7580	CAMACHO GONZALES CARLOS MARTIN
32	Carta No 0167-2024-DR/CORLAD-LIMA	18/10/2024	15171	HUAYAC CHAVEZ KARINA JANETTE
33	Carta No 0167-2024-DR/CORLAD-LIMA	18/10/2024	21673	MORE MEJIA JHON
34	Carta No 0167-2024-DR/CORLAD-LIMA	18/10/2024	34997	SOTO VENTURA CINDY GRACIELA
35	Carta No 0167-2024-DR/CORLAD-LIMA	18/10/2024	31412	ESPINOZA OSORES MERCEDES SOLEDAD
36	Carta No 0193-2024-DR/CORLAD-LIMA	18/11/2024	28443	ROJAS ULLOA GINA MAYELA
37	Carta No 0193-2024-DR/CORLAD-LIMA	18/11/2024	688	ESPINOSA OTOYA VICTOR HUGO
38	Carta No 0193-2024-DR/CORLAD-LIMA	18/11/2024	4755	FARFAN MARTINEZ MARIA DEL PILAR
39	Carta No 0193-2024-DR/CORLAD-LIMA	18/11/2024	34656	FERNÁNDEZ LÁZARO LESLIE DIANA
40	Carta No 0196-2024-DR/CORLAD-LIMA	28/11/2024	3861	FU RUIZ ROSA ISABEL
41	Carta No 0196-2024-DR/CORLAD-LIMA	28/11/2024	23332	ROSAS CELMI ALINA

